

CD/PV.66  
6 de marzo de 1980  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 66<sup>a</sup> SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 6 de marzo de 1980, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. YU PEI-WEN (China).

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de: Sr. G. PFEIFFER  
Sr. H. MÜLLER

Argelia: Sr. A. BENYAMINA

Argentina: Sr. A. DUMONT  
Srta. N. FREYRE PENABAD

Australia: Sr. A. BEHM  
Sr. P. NOLAN  
Sa. M. WICKES

Bélgica: Sr. A. ONKELINK  
Sr. P. BERG  
Sr. J.-M. NOIRFALISSE

Birmania: U SAW HLAING  
U NGWE WIN

Brasil: Sr. C. A. DE SOUZA E SILVA  
Sr. S. DE QUEIROZ DUARTE  
Sr. P. BORIO

Bulgaria: Sr. P. VUTOV  
Sr. I. SOTIROV  
Sr. P. POPTCHEV  
Sr. K. PRAMOV

Canadá: Sr. D. S. McPHAIL  
Sr. J. T. SIMARD

Cuba: Sra. V. BORODOWSKY JACKIEWICH

Checoslovaquia: Sr. P. LUKEŠ  
Sr. J. JIRUŠEK

PRESENTES EN LA SESION (continuación)China:

Sr. WU DEI-WEN  
Sr. LIANG YU-FAN  
Sr. YANG HU-SHAN  
Sr. LIANG DE-FEN  
Sr. YANG MING-LIANG  
Sr. LI ZHANG-HE  
Sr. XU LIU-GEN

Egipto:

Sr. O. EL-SHAFFEY  
Sr. M. EL-BARADEI  
Sr. N. FAHMY

Estados Unidos de América:

Sr. A. AKALOVSKY  
Sr. J. CALVERT  
Sr. M. DALEY  
Sr. B. MURRAY  
Sr. P. SALGADO  
Sr. M. SANCHES

Etiopía:

Sr. F. MOHAMMED

Francia:

Sr. F. DE LA GORGE  
Sr. J. DE BEAUSSE  
Sr. M. GOUPPIERES

Hungría:

Sr. I. KÓMIVES  
Sr. A. LAKATOS

India:

Sr. C. R. CHAREKHAN  
Sr. S. SARAN  
Sr. B. SEETHY

Indonesia:

Sr. S. DARUSMAN  
Sr. I. M. DAMANIK  
Sr. HARJOMARTARAN  
Sr. D. S. SULEIMAN

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Irán:</u>	Sr. D. AMERI
<u>Italia:</u>	Sr. V. CORDERO DI MONTEZEMOLO Sr. M. MORENO Sr. C. FRATESCHI
<u>Japón:</u>	Sr. Y. OKAWA Sr. T. NONOYAMA Sr. K. MIYATA
<u>Kenya:</u>	Sr. S. SHITEMI
<u>Marruecos:</u>	Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Sr. M. A. CACERES
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG Sr. L. BAYART
<u>Nigeria:</u>	Sr. O. ADENIJI Sr. T. O. OLUMOKO Sr. T. AGUIYI-IRONSI
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. H. WAGENMAKERS
<u>Pakistán:</u>	Sr. J. MARKER Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. J. AURICH MONTERO
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. H. PAĆ Sr. J. CIALOWICZ
<u>Reino Unido:</u>	Sr. N. H. MARSHALL

PRESENTES EN LA SESION (continuación)República Democrática Alemana:

Sr. C. HERDER  
Sr. M. GRACZYNSKI  
Sr. KAULFUSS

Rumania:

Sr. C. ENE  
Sr. O. IONESCU  
Sr. T. MELESGANU

Sri Lanka:

Sr. I. B. FONSEKA

Suecia:

Sr. G. LIDGARD  
Sr. L. NORBERG  
Sr. S. STRÖMBÄCK  
Dr. J. LUNDIN  
Dr. J. PRAWITZ

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN  
Sr. Y. K. NAZARKIN  
Sr. Y. P. FLUKIN  
Sr. V. A. GANZHA  
Sr. B. I. FORNEYENCO  
Sr. A. I. TURENKOV

Venezuela:

Sr. A. R. TAYNHARDAT

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. KALONJI THSIKALA KAKWAKA

Secretario del Comité de Desarme  
y Representante Personal del  
Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Sr. Presidente: deseo en primer lugar, saludarle con motivo de asumir usted la Presidencia del Comité durante el mes de marzo. Mi delegación le desea el mejor éxito en el desempeño de la Presidencia y le ofrece su más amplia colaboración. Deseo también, por su intermedio, Sr. Presidente, expresar nuestro reconocimiento al Embajador McPhail, su predecesor, por la manera exitosa y fructífera como condujo nuestros trabajos durante el mes pasado.

La cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares ha constituido una de las principales preocupaciones de las Naciones Unidas. Desde 1954, cuando se presentaron ante la Asamblea General las primeras iniciativas tendientes a proscribir dichos ensayos, es mucho lo que se ha dicho y discutido alrededor de esta cuestión.

Estamos conscientes de que es muy poco lo que se pueda decir de nuevo o de original para contribuir en el debate sobre este problema tan importante para toda la humanidad.

Siendo mi país uno de los nuevos miembros del Comité de Desarme incorporados a raíz de la ampliación de su composición el año pasado, quisiéramos, de todos modos, formular algunas consideraciones que persiguen el objeto de exponer nuestra posición en relación con los principales aspectos del tema de la prohibición total de los ensayos nucleares inscrito en nuestra agenda.

A lo largo del proceso de discusión que siguió a la suscripción del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos nucleares, concluido en 1963, se debe reconocer que se han registrado algunos acontecimientos positivos:

En primer lugar, desde 1967 los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética vienen celebrando negociaciones sobre la cuestión de la prohibición completa de las pruebas nucleares.

En segundo lugar, desde 1976, los Estados Unidos y la Unión Soviética, como resultado del llamado "Threshold Test-Ban Treaty" se han abstenido de realizar pruebas nucleares subterráneas de una potencia nuclear superior a los 150 kilotones.

En tercer lugar, desde 1976, el Grupo ad hoc de expertos científicos viene ocupándose de examinar las medidas de cooperación internacional que pueden adoptarse para detectar e identificar los fenómenos sísmicos, de manera de distinguir los movimientos telúricos naturales de los ocasionados por explosiones nucleares.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

Durante ese espacio de tiempo, sin embargo, los ensayos nucleares subterráneos han seguido efectuándose sin ninguna limitación en cuanto al número, con la particularidad de que el ritmo de los ensayos ha aumentado en los últimos tres años: en 1977 se registraron 35 pruebas; en 1978 el número se elevó a 48. En 1979 se efectuaron 43 ensayos.

Durante el primer período de sesiones del Comité de Desarme el tema fue incluido en la agenda, y en el programa de trabajo de la segunda parte se le asignaron dos oportunidades para su consideración teniendo en cuenta la importancia y la elevada prioridad que se le asigna.

Lamentablemente, desde el comienzo de los trabajos pudo apreciarse que un sector del Comité procuraba limitar la consideración del tema al examen de la labor realizada por el Grupo ad hoc de expertos científicos, evitando de esa manera que el Comité concentrara su atención sobre la cuestión principal, que en nuestra opinión debe consistir en la concertación de un tratado de prohibición total.

Sin desconocer la importancia que revisten los trabajos del Grupo ad hoc de expertos científicos en la búsqueda de soluciones satisfactorias para los problemas que plantea la verificación del cumplimiento de la prohibición, los países del Grupo de los 21 insistieron reiteradamente ante las Potencias participantes en las negociaciones trilaterales para que informaran al Comité acerca del progreso alcanzado.

Fue sólo cuando ya estaba por terminar el período de sesiones que el representante del Reino Unido, actuando también en representación de los Estados Unidos y de la Unión Soviética hizo una declaración sobre el estado de las negociaciones.

Los puntos fundamentales de esa declaración son los siguientes:

1. Las negociaciones trilaterales prosiguen intensamente;
2. Hay coincidencia de opiniones sobre las siguientes cuestiones:
  - a) el tratado debe prever la prohibición de cualquier explosión de ensayo en cualquier medio.
  - b) La cuestión de las explosiones con fines pacíficos será materia de un protocolo que formará parte integrante del tratado.
  - c) Después de cierto tiempo las partes en el tratado podrán examinar en una conferencia el funcionamiento del mismo.
  - d) La verificación del cumplimiento del tratado se efectuará por medios técnicos nacionales, pudiendo recurrirse a inspecciones in situ.

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

e) Dentro de la cuestión de la verificación, el intercambio de datos sísmicos es un aspecto importante. Los tres países negociadores elogiaron el trabajo del Grupo ad hoc de expertos científicos y señalaron que las recomendaciones de ese grupo influirán mucho sobre el modo de proceder al intercambio de datos. Para contribuir a ese intercambio, las tres Potencias negociadoras están de acuerdo en establecer un comité de expertos de las partes del tratado.

f) Aunque hay acuerdo sobre los elementos principales de la verificación, hay aspectos de detalle sobre los cuales continúan las negociaciones.

El informe tripartito concluye señalando que las tres Potencias negociadoras reconocen el interés inmediato, legítimo y valioso del Comité en que las negociaciones concluyan lo antes posible.

En el documento CD/50, que contiene la evaluación acerca de los trabajos realizados durante el primer período de sesiones, el Grupo de los 21 consideró que ese informe, presentado al final mismo de las sesiones, no era satisfactorio ya que lo que se esperaba era un informe amplio y detallado sobre el estado de las negociaciones y sobre los puntos de acuerdo y de desacuerdo.

En realidad, tal como lo señaló el Grupo de los 21 en su documento, aquel informe lo que ha hecho es poner en evidencia que la celebración de las negociaciones trilaterales no justifica que se siga postergando el comienzo de negociaciones concretas de carácter multilateral en el seno del Comité de Desarme.

Venezuela, que es uno de los países que integra el Grupo de los 21, comparte y respalda plenamente aquellas apreciaciones. De la misma manera, mi país suscribe en todas sus partes el documento que contiene la Declaración del Grupo de los 21 sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, presentado el martes pasado por el representante de Kenya, el cual ha sido distribuido oficialmente con la signatura CD/72.

La posición venezolana respecto de las principales cuestiones que se plantean en torno de este tema se puede resumir de la siguiente manera:

1. Venezuela asigna a esta cuestión la máxima prioridad, la Asamblea General en diversas oportunidades ha caracterizado este tema asignándole el grado más alto de prioridad y urgencia. Por su parte, el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea, dedicado al desarme insiste en la necesidad de que las negociaciones en curso sobre el tratado de prohibición de pruebas nucleares se concluyan urgentemente a fin de que sus resultados sean presentados para



(Sr. Taylhardat, Venezuela)

su examen completo por el Comité de Desarme. Dentro de este mismo orden de ideas, Venezuela apoya el criterio de que el Comité de Desarme puede, y debe, emprender negociaciones sustantivas sobre un tratado de prohibición total, sin necesidad de esperar que terminen las negociaciones trilaterales, ya que existe material suficientemente adecuado para dar inicio a las negociaciones multilaterales. Este material se verá completado y enriquecido con el estudio que en su decisión número 34/432 solicitó la Asamblea al Secretario General.

2. Venezuela considera que el tratado sobre prohibición total representará uno de los pasos más importantes en el camino del desarme nuclear por cuanto contribuirá a poner freno a la proliferación nuclear tanto en su dimensión horizontal como en su dimensión vertical. Por lo que se refiere a la proliferación horizontal, el tratado sobre prohibición total tiene una vinculación muy estrecha con el tratado de no proliferación, particularmente en lo que respecta al cumplimiento de la obligación contenida en su artículo VI.

3. La prohibición que se establezca mediante el tratado debe abarcar todas las explosiones, en cualquier ambiente, de cualquier tamaño y para siempre. En nuestra opinión, una prohibición a medias dificultará el objetivo de aceptación general que necesariamente debe procurar alcanzar el tratado.

4. En cuanto a la verificación, si bien reconocemos que es el aspecto más delicado y difícil que se plantea, consideramos que las Potencias nucleares deben ponerse cuanto antes de acuerdo sobre un sistema que, al mismo tiempo que salvaguarde la seguridad de cada una, garantice el cumplimiento de las obligaciones que contraigan mediante el tratado. Tal sistema deberá consistir en una combinación balanceada de los métodos nacionales con los métodos internacionales de verificación, incluidas las inspecciones in situ cuando se justifiquen, y la detección e identificación remota de los fenómenos sísmicos.

5. En cuanto a la cuestión de los Estados participantes, consideramos que en el tratado deben ser partes no solamente los Estados poseedores de armas nucleares, sino también todos los Estados poseedores de tecnología nuclear susceptible de permitir el ensayo de artefactos nucleares mediante pruebas que exijan su detonación. En una primera etapa, mientras se llega a completar la preparación del tratado, las Potencias poseedoras de armas nucleares deberían imponerse una moratoria mediante la renuncia voluntaria de todos los ensayos nucleares sin limitación de ninguna clase (duración de la moratoria, ambiente en el cual se efectúan las pruebas, potencia de las explosiones, cantidad).

(Sr. Taylhardat, Venezuela)

6. En lo que respecta a la cuestión de los ensayos con fines pacíficos, la solución aparentemente convenida a esta cuestión por las tres Potencias negociadoras, es decir, la fórmula del protocolo separado, integrante del tratado, solamente abarca el aspecto formal del problema.

Falta conocer qué solución se pretende dar a la cuestión de fondo. A este respecto pensamos que es indispensable tener presente que en el estado actual del desarrollo de la tecnología nuclear no hay explosiones nucleares exclusivamente pacíficas. Todo ensayo nuclear tiene proyección en el campo militar. La prohibición de ensayos nucleares debería, por lo tanto, ser absoluta y abarcar cualquier explosión nuclear. Sólo en circunstancias muy especiales y dentro de un control muy estricto por parte de una autoridad internacional, un Estado podría ser autorizado a recurrir a la detonación de artefactos nucleares, siempre y cuando el fin que se persiga sea comprobadamente pacífico y se adopten medidas adecuadas para impedir su aprovechamiento con fines militares.

Para mi delegación, Sr. Presidente, y estoy seguro de que en la misma situación se encuentra la mayoría de los miembros del Comité, resultará sumamente útil conocer de manera detallada los acuerdos que sobre estas y otras cuestiones han alcanzado las Potencias que participan en las negociaciones tripartitas. Por esta razón nos complace el anuncio que hiciera el representante del Reino Unido en la sesión plenaria celebrada el martes pasado, en el sentido de que su Gobierno tiene muy en cuenta el interés del Comité de ser informado sobre el estado de las negociaciones y que atribuye gran importancia a la necesidad de proporcionar al Comité información detallada sobre la marcha de dichas negociaciones. Según nos ha indicado el representante británico, actualmente se adelantan negociaciones para determinar el momento en que se nos proporcionará dicha información. Esta declaración, si entendí bien, ha sido compartida en todos sus alcances por el representante de los Estados Unidos.

Esta declaración, proveniente de dos de los Estados participantes en las negociaciones trilaterales, la consideramos realmente importante y estimulante. Esperamos, sin embargo, que la información que se nos proporcione sea efectivamente detallada y amplia y que además, se nos suministre en tiempo útil, es decir, en un momento adecuado de nuestros trabajos, que nos permita examinarla con la atención debida. Dicha información representaría además, una contribución valiosa para las tareas del grupo de trabajo, cuya creación propone el Grupo de los 21, propuesta que esperamos recibirá pronta y favorable acogida por parte del Comité.

(El Presidente, China)

EL PRESIDENTE /habló en chino; traducido del inglés/: Agradezco al representante de Venezuela su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. ADENIJI (Nigeria) /traducido del inglés/: Quisiera, Sr. Presidente, transmitirle las felicitaciones de mi delegación por asumir la Presidencia del Comité de Desarme durante este mes. Aunque le ha tocado desempeñar esta función poco después de que su país haya ocupado su lugar en el Comité, no dudamos de que su gran experiencia en la esfera de las negociaciones multilaterales será muy beneficiosa para los trabajos del Comité. También quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación al anterior Presidente, Embajador D. S. McPhail, del Canadá, por la gran labor que realizó durante el mes de febrero.

Independientemente de los criterios que utilicemos para definir el término "madurez", que se ha usado con tanta frecuencia en este Comité, bien sea basándonos en un examen exhaustivo en el Comité de Desarme y su predecesor, o bien en la cantidad de materiales disponibles, o incluso en la constante presión de la comunidad internacional simbolizada en el Documento Final y las resoluciones anuales de la Asamblea General, tanto si utilizamos uno de estos criterios como todos, la cuestión de la cesación de los ensayos de armas nucleares debía ya hace tiempo haber sido objeto de negociaciones concretas en el Comité. En la declaración que pronunció el distinguido representante de Kenya en nombre del Grupo de los 21 en la sesión de este Comité celebrada el 4 de marzo, esta idea estaba formulada con toda claridad.

En el párrafo 51 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se destaca la importancia que tendría una prohibición de los ensayos de armas nucleares para la carrera de armamentos nucleares. Este párrafo, entre otras cosas, señala que "la cesación de los ensayos de armas nucleares por todos los Estados en el marco de un proceso efectivo de desarme nuclear redundaría en interés de la humanidad. Ello contribuiría significativamente al propósito de poner fin al perfeccionamiento cualitativo de los armamentos nucleares y al desarrollo de nuevos tipos de tales armas y de impedir la proliferación de los armamentos nucleares". Incluso antes del período extraordinario de sesiones, la importancia atribuida a esa prohibición se vio reflejada en instrumentos multilaterales jurídicamente obligatorios. El Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, aprobado en 1963, dice en el tercer párrafo del preámbulo, refiriéndose

(Sr. Adeniji, Nigeria)

a los Estados Partes en el Tratado: "procurando alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayos de armas nucleares, determinados a proseguir las negociaciones con este fin...".

En el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, aprobado en 1978, después de recordarse en un párrafo del preámbulo que las Partes en el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares, de 1963, expresaron su determinación de procurar alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de proseguir las negociaciones con ese fin, se dice en el artículo VI:

"Cada Parte en el Tratado se compromete a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana, y al desarme nuclear...".

El grado en que ese compromiso se ha cumplido se evaluará plenamente durante la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado de no proliferación, prevista para dentro de unos meses. Sin embargo, por ahora podemos decir lo siguiente: "si la Conferencia de Examen se convocará y se celebrara sin que se hubiera negociado o se hallara en proceso activo de negociación un tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares, a juicio de mi delegación se perjudicaría considerablemente la causa de la no proliferación.

Dejando por el momento aparte la cuestión de la proliferación vertical, se podría decir que la proliferación horizontal está desde hace algún tiempo gravemente amenazada por un peligro de erosión. En los últimos seis meses se nos ha informado de un acontecimiento sumamente peligroso: una explosión de ensayo realizada por Sudáfrica, sola o junto con Israel. Sudáfrica e Israel no son signatarios del Tratado de no proliferación, y es poco probable que ninguno de estos países llegue a serlo. Sin embargo, ello no ha impedido que algunos Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados no poseedores, que sin embargo son exportadores de tecnología nuclear, hayan suministrado materiales nucleares a estos dos países, aparentemente para su empleo en los programas nucleares con fines pacíficos. Cabe preguntarse cómo los mejores amigos de estos dos países pueden estar seguros del camino que siguen sus programas nucleares, cuando ninguno de los dos es parte en un instrumento jurídicamente obligatorio que prohíba la realización de explosiones nucleares de ensayo. Si utilizan como pretexto el carácter discriminatorio del Tratado de no proliferación, cabe preguntarse si no ha llegado el

(Sr. Adeniji, Nigeria)

momento de ofrecerles otra manera de indicar sus verdaderas intenciones con respecto a un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Volviendo al tema de la proliferación vertical, sólo puedo decir lo que todo el mundo sabe: que apenas se han realizado progresos en lo que concierne la carrera entre los Estados poseedores de armas nucleares. Hace algunos días uno de estos Estados realizó otro ensayo, sin duda para perfeccionar todavía más un arsenal ya perfeccionado.

Estos ejemplos de proliferación, tanto vertical como horizontal, o de amenaza de proliferación dejan claro un hecho: la no proliferación no puede y no debe basarse exclusivamente en el Tratado de no proliferación. A juzgar por todas las indicaciones, el basar exclusivamente en el decenio de 1980 la no proliferación en ese Tratado, sería un serio revés para la causa de la no proliferación, dados los ataques que lanzan contra ella tanto los Estados Partes como los Estados que no son partes en el Tratado. El Tratado de no proliferación tendría que completarse muy pronto con otras medidas concretas, y creemos que la medida concreta más inmediatamente asequible es un tratado de prohibición de los ensayos nucleares. Esperamos que este tratado sea un instrumento menos restrictivo, menos discriminatorio y más igualitario que el Tratado de no proliferación y que, por tanto, resulte aceptable para aquellos que actualmente están al margen del Tratado de no proliferación. Por eso, en mi declaración de apertura del 7 de febrero de 1980 hice un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que no pusieran ningún obstáculo al establecimiento en el Comité de Desarme de un grupo de trabajo ad hoc dedicado a negociar un tratado de prohibición completa de los ensayos. Quiero, de paso, añadir que, según el resultado de la Evaluación Internacional del Ciclaje de los Combustibles Nucleares, es poco probable que haya un acuerdo para el control del desarrollo del empleo de la energía nuclear con fines pacíficos por conducto del llamado "Club de los Proveedores". Es evidente que no será posible restringir ese uso y que la única manera de asegurar que los países que quieran beneficiarse del empleo de la energía nuclear con fines pacíficos no destinen esta energía a fines no pacíficos, sería un instrumento convenido multilateralmente, como un tratado de prohibición de los ensayos nucleares.

La situación en el Comité de Desarme como órgano multilateral de negociación es diferente este año de la que existía el año pasado o en la CCD. Sólo tres de los cinco Estados poseedores de armas nucleares participaban en el trabajo de

(Sr. Adeniji, Nigeria)

la Conferencia del Comité de Desarme. En cambio, el Comité de Desarme comenzó con cuatro Estados poseedores de armas nucleares, y este año, por fortuna, los cinco Estados poseedores de armas nucleares participan todos actualmente en nuestra labor. Y no sólo eso; en una de las reuniones informales que durante el actual período de sesiones hemos celebrado sobre el tema del tratado de prohibición completa de los ensayos, esos dos Estados poseedores de armas nucleares que se han incorporado al Comité se han mostrado dispuestos a participar en las negociaciones dentro de él. Tenemos dos posibilidades para que un tratado de prohibición completa de los ensayos logre realmente su fin. Una es confiar en que los dos Estados poseedores de armas nucleares se sumen a los otros tres que celebren negociaciones al margen del Comité de Desarme. Es esa una posibilidad que para mi delegación no es recomendable, y estoy seguro que tampoco lo es para ningún otro miembro del Comité de Desarme, incluidos los dos Estados nucleares interesados. La otra es que esos dos Estados poseedores de armas nucleares se asocien, en una fase temprana, a las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos, pues mi delegación espera, como también creo que lo espera la comunidad internacional, que esos dos Estados podrán ser partes en el Tratado cuando éste se concierte.

Así como no sería realista pensar en la negociación de una prohibición completa de los ensayos sin la participación de los tres Estados poseedores de armas nucleares que en la actualidad intervienen en las negociaciones trilaterales, tampoco es realista, a juicio de mi delegación, suponer que los otros dos Estados poseedores de armas nucleares aceptarían un Tratado negociado sin su participación activa. En consecuencia, aparte del ineludible papel del Comité en la negociación de un tratado multilateral de desarme, la presencia de los dos Estados poseedores de armas nucleares que no participan en las actuales negociaciones trilaterales hace que sea vital la pronta intervención del Comité en las negociaciones sobre el tema de la prohibición completa de los ensayos.

El único motivo que mi delegación puede concebir para explicar el que los participantes en las negociaciones trilaterales sigan demorando la presentación al Comité de Desarme de un informe lo más detallado posible sobre esas negociaciones, así como su aquiescencia para que el grupo especial de trabajo del Comité comience efectivamente su labor, es que hayan llegado a la conclusión de que el tratado que están negociando no será aceptable para los dos Estados nucleares no participantes. Esperemos que no sea así. Desde luego, esa posibilidad puede

(Sr. Adeniji, Nigeria)

existir si el tratado que prevén es de un alcance limitado o contiene otros elementos discriminatorios, tales como la exención de las pruebas de laboratorio. Confiamos en que no se planteará esa dificultad.

Para que un tratado de prohibición completa de los ensayos sea efectivamente multilateral, el Comité de Desarme debe intervenir en una fase temprana y desempeñar un papel importante. La mejor ayuda que los participantes en las negociaciones tripartitas pueden prestar al Comité es, por lo menos, indicarle las esferas en las que han llegado hasta ahora a un cierto grado de acuerdo y aquellas en las que seguirán trabajando. Dada la índole delicada de estas negociaciones, que ya han subrayado a menudo los portavoces de los tres Estados poseedores de armas nucleares, mi delegación había pensado que serían los primeros en aceptar un método de trabajo que permitiera al Comité realizar progresos en un ambiente muy confidencial y no demasiado formal, como el que ofrece un grupo especial de trabajo. Es preciso decir que, incluso en aquellas esferas en las que los tres Estados poseedores de armas nucleares han llegado a un acuerdo, las observaciones de los Estados no nucleares miembros del Comité de Desarme y de los dos Estados nucleares que también son miembros del Comité y que, sin embargo, no participan en las negociaciones trilaterales actuales, serían muy importantes y podrían contribuir a que los participantes en esas negociaciones prosiguiesen en ellas un determinado rumbo, o bien lo alterasen como consecuencia de las ideas expuestas.

Por ejemplo, entre las esferas en las que el grupo especial de trabajo podría centrar al principio su atención figura el carácter general del Tratado, cuestión sobre la que se han manifestado diversas opiniones; también podría abordar con fruto la cuestión de la duración del Tratado, la de las reclamaciones y los procedimientos de verificación y la de las explosiones nucleares para fines pacíficos, cuestiones que interesan no sólo a los participantes en las negociaciones trilaterales, sino a todos los miembros del Comité. Existen también esferas en las que los participantes en esas negociaciones pueden, con una orientación apropiada, resultante de sus negociaciones, contribuir a la labor del Comité sin comprometer forzosamente sus propias negociaciones separadas, cuyo principio, por supuesto, se ha aceptado.

Esperamos, pues, que atiendan a nuestra petición y acepten la creación de un grupo de trabajo sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos, y que colaboren con él por lo menos con tanto empeño como, según tenemos entendido, han puesto en sus negociaciones trilaterales.

(Sr. Adeniji, Nigeria)

Permítanme que pase brevemente al tema de las armas químicas. En la resolución más reciente de la Asamblea General al respecto, la que lleva el número 34/72, se instó al Comité de Desarme a que, como cuestión de gran prioridad, a comienzos de su período de sesiones de 1980 entablasé negociaciones en relación con un acuerdo sobre la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de todas las armas químicas y sobre su destrucción, teniendo en cuenta todas las propuestas existentes y las iniciativas futuras. Esto constituye un mandato explícito hasta más no poder.

A juicio de mi delegación, es ya hora pasada de que el Comité de Desarme cree un grupo de trabajo para ocuparse de las negociaciones sobre las armas químicas.

En esta materia se ha cubierto ya un terreno considerable. Diversos grupos han presentado distintos proyectos de convención. Hay también un documento de trabajo presentado por los países no alineados y neutrales. Hay asimismo negociaciones bilaterales, que están en curso desde hace tiempo, y de las que se nos dio una información relativamente detallada hacia finales de nuestro último período de sesiones. La creación de un grupo especial de trabajo permitiría al Comité iniciar un examen estructural de este tema.

El grupo de trabajo tendría que estudiar y seguir la labor realizada hasta ahora y organizarla de manera que facilitase al Comité la tarea de empezar a redactar la convención.

De todos modos, debe tenerse en cuenta que será necesario seguir estudiando los distintos aspectos de una convención sobre las armas químicas. Todavía es necesario explorar esferas tales como el alcance de la convención, los criterios de definición de los agentes, la verificación, que, según tenemos entendido, es todavía un problema espinoso, el mandato del "Comité Consultivo" que, según tenemos entendido también, está en estudio, y las diferentes modalidades de verificación. Otros problemas, tales como el calendario para la declaración de existencias y de instalaciones de producción, son igualmente esferas que podría examinar y negociar con fruto un grupo de trabajo.

Permítanme decir brevemente que mi delegación es, por supuesto, partidaria decidida de una convención general y completa que prohíba todas las actividades relacionadas con los agentes y las armas de guerra química y que disponga su destrucción. Insistimos en que la destrucción de los arsenales debe ser uno de los aspectos más importantes de la prohibición, y en que los poseedores deberán declarar todas sus existencias cuando la convención entre en vigor. En cuanto a la



(Sr. Adeniji, Nigeria)

verificación, pensamos en un sistema que permita combinar los medios nacionales e internacionales necesarios para una seguridad y confianza dobles.

Algunas delegaciones han expuesto sus ideas sobre lo que convendría que el grupo especial de trabajo hiciera o no hiciera. Creo que el intercambio de opiniones ha permitido a mi propia delegación llegar a la conclusión que, con buena voluntad, un grupo de trabajo como el propuesto sea útil para impulsar el desarrollo de las negociaciones en el Comité de Desarme sobre este tema de tanta importancia.

Creemos que ese grupo especial de trabajo articulará con la máxima eficacia todas las diversas propuestas y sugerencias y las encauzará hacia el objetivo de una convención. Hay indicios ominosos de que la demora en iniciar rápidamente en el Comité de Desarme las negociaciones sobre las armas químicas puede estimular unas actividades febriles para desarrollar, para ensayar o incluso para usar, como medio de probar su eficacia, esas armas tan inhumanas, y esperamos que el Comité de Desarme no querrá exponerse a la acusación de haber contribuido a ello.

El PRESIDENTE /habló en chino; traducido del inglés/: Agradezco al representante de Nigeria su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) /traducido del ruso/: Permítaseme ante todo, Sr. Presidente, expresar nuestro agradecimiento al representante del Canadá, Embajador McPhail, por haber dirigido con tanta competencia las labores del Comité durante el mes de febrero. Bajo su Presidencia el Comité ha realizado una parte importante de las tareas del debate general, ha aprobado su agenda y ha intercambiado opiniones sobre el programa de trabajo y la creación de grupos de trabajo. Quisiera también hacer extensivos mis deseos de éxito al representante de la República Popular de China, Embajador Yu Pei-Wen, en su desempeño de la Presidencia del Comité durante el mes de marzo.

La Unión Soviética atribuye una importancia excepcional a la cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares. La enumeración de todas las propuestas concretas presentadas por el Gobierno de la URSS con objeto de detener los ensayos de armas nucleares ocuparía demasiado tiempo. Recordaré sólo sus iniciativas más importantes para lograr este importante objetivo. La Unión Soviética fue el primer Estado poseedor de armas nucleares que se pronunció en favor de la cesación incondicional de los ensayos de armas nucleares. El 10 de mayo de 1955 el Gobierno de la URSS presentó en la Subcomisión de la Comisión de Desarme

(Sr. Issraelian, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

una propuesta sobre la reducción de los armamentos, la prohibición de las armas atómicas y la eliminación de la amenaza de una nueva guerra, en la cual ocupaba un lugar importantísimo la cuestión de la cesación de los ensayos de armas atómicas y de hidrógeno.

A finales de 1962, la Unión Soviética señaló una vez más la conveniencia de concertar un acuerdo sobre la cesación completa y general de los ensayos de armas nucleares e instó a todas las Potencias nucleares a que llegaran a un acuerdo tomando como base el memorándum conjunto de los Estados no alineados, presentado en el Comité de Desarme en la primavera de aquel año. Las otras dos partes en las negociaciones trilaterales en las que participaba la Unión Soviética se manifestaron en contra de la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares. En consecuencia y como primer paso, en 1963 se firmó el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, conocido como el Tratado de Moscú sobre la prohibición de los ensayos con armas nucleares en los tres medios.

Después de concertarse este importante Tratado, la Unión Soviética siguió insistiendo en la prohibición de los ensayos subterráneos. El 21 de julio de 1974 L. I. Brezhnev declaró en un discurso pronunciado en Varsovia: "La Unión Soviética está dispuesta, en particular, a concertar un tratado sobre la cesación completa de todos los ensayos subterráneos de armas nucleares". La posición de principio de la Unión Soviética sobre la cuestión de la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares está reflejada en las decisiones del XXIV y XXV congresos del PCUS. Basándose en esa posición, la Unión Soviética propuso que en el programa del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluyera un tema acerca de la concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos nucleares y elaboró el correspondiente proyecto de acuerdo, que se presentó en aquel período de sesiones. En las Naciones Unidas la propuesta de la Unión Soviética recibió gran apoyo. La resolución de la Asamblea General, aprobada por iniciativa del grupo de países socialistas y países no alineados, contenía una exhortación a todos los Estados poseedores de armas nucleares y a unos 25 ó 30 Estados no poseedores a que, a más tardar el 31 de marzo de 1976, entablaran negociaciones para llegar a un acuerdo sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares. Desgraciadamente, debido a la actitud negativa de algunos Estados nucleares, esas negociaciones no se llegaron a iniciar.

(Sr. Issraelian, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

En su empeño de llevar adelante la cuestión de la prohibición completa de los ensayos nucleares, la Unión Soviética lanzó en 1977 la iniciativa de celebrar negociaciones trilaterales con los Estados Unidos y el Reino Unido. La Unión Soviética atribuye a estas negociaciones una gran importancia. Son bien conocidas las medidas constructivas propuestas por la Unión Soviética en esas negociaciones a fin de encontrar soluciones mutuamente aceptables y concertar sin demora un acuerdo de prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares. La Unión Soviética sigue haciendo todo lo que está en sus manos para que estas negociaciones concluyan con éxito.

En cuanto a la información sobre la marcha de esas negociaciones trilaterales, ésta se presentará al Comité en el momento oportuno, tras un acuerdo con los otros Estados partes en ellas.

Al mismo tiempo, comprendemos el deseo que los Estados miembros del Comité de Desarme, así como los círculos más amplios de la comunidad mundial tienen de que se intensifiquen los esfuerzos para lograr la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares. Muchos Estados consideran acertadamente la ampliación del Comité de Desarme y la presencia en él de las cinco Potencias nucleares como un factor positivo para la solución del problema de la prohibición completa y general de los ensayos nucleares. Al igual que antes, consideramos que una solución eficaz y duradera del problema de la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares puede, desde luego, conseguirse si en el acuerdo correspondiente participan todas las Potencias nucleares sin excepción. A la luz de todo lo expuesto, la delegación soviética no se opone a la creación de un grupo de trabajo sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, con la condición de que en este grupo participen los representantes de todas las Potencias nucleares y que la misión del grupo sea examinar las cuestiones relacionadas con la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares.

En la segunda parte de la declaración de hoy la delegación soviética quiere referirse a una cuestión, cuya pronta solución nos parece especialmente importante: la prohibición de las armas químicas. Desde los primeros años de su existencia, la Unión Soviética ha defendido activamente la prohibición de las armas químicas, y no es culpa nuestra que este objetivo no se haya logrado hasta ahora. Ya en el decenio de 1920, el joven Estado soviético propugnó la prohibición incondicional del empleo de sustancias y gases tóxicos. La Unión Soviética, uno de los primeros países signatarios del Protocolo de Ginebra de 1925, se ha atenido siempre y sigue

(Sr. Issraelian, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

ateniéndose a sus disposiciones, principios y objetivos. Además, la Unión Soviética, por atribuir gran importancia a este Protocolo, ha desplegado grandes esfuerzos para que se convierta en un documento internacional realmente universal. Quisiera recordar que el objetivo de prohibir las armas químicas está formulado con toda claridad en las decisiones del XV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, que constituyen la base de toda la política exterior de nuestro Estado en el momento actual.

Desde esa posición, la delegación soviética está dispuesta a participar activamente en el examen en el Comité del tema de la prohibición de las armas químicas y hará todo lo posible por contribuir a que las negociaciones multilaterales sobre esta cuestión se desarrollen con éxito. Ultimamente los debates en el Comité se han centrado en los aspectos relacionados con la organización del examen de este problema. Naturalmente, la delegación soviética no quiere subestimar la importancia de la organización de dicho examen, pero no consideramos que ese sea el aspecto más importante. Lo esencial para nosotros es encontrar soluciones mutuamente aceptables para los problemas fundamentales. Celebramos que, al parecer, la mayor parte de los Estados miembros del Comité compartan ese punto de vista.

Son muchos los problemas que deberemos resolver para lograr un acuerdo sobre la prohibición de las armas químicas. Se trata de las cuestiones relacionadas con el alcance de la prohibición, con el orden y los plazos del cumplimiento de las diversas obligaciones impuestas por la futura convención y, finalmente, del problema del control. Hay muchos documentos de trabajo y diversas propuestas presentados en relación con esos problemas. Desde 1972 disponemos para las negociaciones de un proyecto de convención sobre la prohibición de las armas químicas, presentado por la Unión Soviética junto con otros países socialistas. Encontrar un denominador común para todas estas propuestas no es tarea fácil, sobre todo teniendo en cuenta que desde entonces han pasado muchas cosas. La realidad plantea a los participantes en las negociaciones nuevos problemas que exigen un amplio y detallado estudio.

En estas condiciones, no nos oponemos, como tampoco nos hemos opuesto en el pasado, a la creación dentro del Comité de un grupo especial de trabajo, cuyo objetivo final sería preparar un proyecto de convención internacional sobre la prohibición de las armas químicas. Sin embargo, en la fase actual el mandato del grupo de trabajo debe ser limitado. Sería poco realista plantearse desde el principio objetivos muy ambiciosos, sin pensar debidamente por dónde hay que empezar.

(Sr. Issraelian, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

Consideramos que para este año lo más eficaz sería examinar y elaborar los elementos principales o las cuestiones relativas al contenido de la futura convención.

En cuanto a los aspectos de fondo de los problemas que entraña la prohibición de las armas químicas, la delegación soviética tiene el propósito de exponer su opinión al respecto en una fase más avanzada, y también en el grupo de trabajo.

EL PRESIDENTE [habló en chino; traducido del inglés]: Agradezco al representante de la URSS su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. CORDERO DI MONTEZEMOLO (Italia) [traducido del francés]: Permítame ante todo, Sr. Presidente, al hacer uso de la palabra, unir mi voz a la de los oradores que me han precedido, y darle la bienvenida y felicitarle al asumir la Presidencia del Comité. La Delegación de Italia le expresa sus mejores votos de éxito en el cumplimiento de esta alta y delicada tarea.

Al mismo tiempo me complace manifestar a su predecesor, el Embajador McPhail, distinguido representante del Canadá, nuestro gran aprecio por sus esfuerzos sagaces e incansables en pro de la organización de nuestros trabajos.

Si bien nos congratulamos de la aprobación de una agenda realista y equilibrada, no podemos por menos de sentir que todavía no haya sido posible llegar a un acuerdo sobre el programa de trabajo y la creación de los órganos subsidiarios necesarios para iniciar negociaciones verdaderas.

Tenemos la impresión de que comienza a haber un amplio consenso sobre la oportunidad de crear cuatro grupos de trabajo que se ocupan, respectivamente, de las armas químicas, las garantías negativas que han de darse a los Estados no poseedores de armas nucleares, las armas radiológicas y el programa comprensivo de desarme. Se trata ahora de definir de manera aceptable para todos los mandatos de esos grupos.

Estamos convencidos de que, con espíritu de comprensión y transacción no debería ser difícil terminar rápidamente esta tarea y evitar así que se perpetúe un debate cuya duración lamentamos y que en fin de cuentas entorpece el desarrollo de nuestros trabajos.

Mi delegación se propone comentar hoy el problema que todo el mundo parece considerar más prioritario, o sea la prohibición completa de los ensayos nucleares.

Como acabo de aludir a ciertos aspectos de procedimiento relacionados con la organización de nuestras actividades, preciso es observar que de momento no hay acuerdo en el Comité sobre la posible creación de un grupo de trabajo relacionado

(Sr. Cordero di Montezemolo, Italia)

con la cuestión de la prohibición de los ensayos. La actitud de mi delegación a este respecto es muy abierta y flexible. No obstante, si la creación de un grupo de trabajo no fuese posible ahora, no se debería perder de vista la necesidad de reafirmar la función y la responsabilidad del Comité de Desarme a este respecto, y de definir un criterio que favorezca el comienzo de un proceso real de negociación sobre los problemas de fondo.

Se trata, en particular, de consolidar más y comprender mejor las relaciones -que sólo pueden ser de complementariedad- entre las negociaciones trilaterales que se están celebrando y las actividades del Comité. Nos corresponderá estimar, con realismo y desde un punto de vista pragmático, las posibilidades concretas de nuestras gestiones, con objeto de concertar y armonizar mejor los esfuerzos del Comité con las negociaciones en curso.

La Asamblea General, al reafirmar en la resolución 34/73, aprobada en su trigésimo cuarto período de sesiones "su convicción de que la cesación de los ensayos de armas nucleares por todos los Estados en todos los medios iría en pro de los intereses de toda la humanidad", nos indica claramente el camino que debemos seguir. Por un lado, la Asamblea pide "al Comité de Desarme que emprenda negociaciones" sobre un tratado "como cuestión de máxima prioridad" y, por otro, hace "un llamamiento a los tres Estados poseedores de armas nucleares que celebran negociaciones para que hagan cuanto esté a su alcance por llevar esas negociaciones a feliz término a tiempo para que sus resultados se examinen en el próximo período de sesiones del Comité de Desarme".

Nuestro período de sesiones ha comenzado hace poco y por tanto abrigamos la esperanza de que los tres Estados que participan en las negociaciones trilaterales puedan comunicarnos en breve el resultado positivo de sus consultas. A este respecto hemos tomado nota con atención de las declaraciones que hicieron en nuestra sesión precedente los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América.

Desde luego, mi delegación no ignora la responsabilidad especial que incumbe a las Potencias que poseen los mayores arsenales nucleares. Sus intereses -de seguridad y equilibrio- están directamente en juego. No cabe duda de que, sin su ayuda y su participación, sería ilusorio prever medidas eficaces y dignas de crédito.

Esperamos, pues, con impaciencia un nuevo informe de las tres Potencias negociadoras y quisiéramos que fuese más explícito y detallado que en el pasado,

(Sr. Cordero di Montezemolo, Italia)

para poder aclarar los puntos oscuros y responder a las muchas preguntas que seguimos haciéndonos.

No obstante, no debemos olvidar que la prohibición de los ensayos nucleares es una etapa -aunque una etapa prioritaria y esencial- de un proceso gradual de desarme general y completo que concierne a la humanidad entera y sólo puede llevarse a término mediante los esfuerzos aunados de la comunidad internacional en su conjunto.

El Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme nos recuerda muy a propósito que todos "los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones sobre el desarme. En consecuencia, todos los Estados tienen el deber de contribuir a los esfuerzos que se hagan en la esfera del desarme".

En el mismo Documento se reconoce que el Comité de Desarme debe desempeñar una función de negociación. Nos parece pues urgente que el Comité ponga manos a la obra y estudie la contribución que podría aportar en esta etapa a la solución de un problema cuya complejidad es del todo evidente.

Las cinco Potencias poseedoras de armas nucleares -China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido y la Unión Soviética- están por vez primera reunidas en torno a esta mesa. No podemos dejar de ver la importancia de esa participación. Cada una de esas Potencias debe desempeñar una función concreta si queremos acercarnos al objetivo final de la cesación general de los ensayos nucleares.

En el marco de los esfuerzos encaminados a lograr una prohibición completa de tales ensayos, mi delegación ha seguido con atención e interés los trabajos del Grupo ad hoc de expertos en cuestiones sísmicas, que nos presentó su último informe provisional el 18 de febrero.

El grupo ha realizado un trabajo muy útil y no cabe duda de que ha contribuido valiosamente al esclarecimiento de los aspectos técnicos y científicos concernientes a la organización de un intercambio internacional de datos sísmicos que pueda constituir la base para la verificación de la aplicación de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Se ha apreciado en especial la ayuda que han prestado a ese examen los expertos de la Organización Meteorológica Mundial. La verificación es un elemento esencial del futuro tratado y sabemos muy bien que sin una verificación adecuada -por medios internacionales y nacionales- no habría tratado.

(Sr. Cordero di Montezemolo, Italia)

Por tanto, mi delegación considera muy conveniente que se proceda cuanto antes -y sin esperar necesariamente los resultados de las negociaciones trilaterales- a un ejercicio experimental que permita ensayar concretamente el funcionamiento del sistema de verificación previsto por el Grupo ad hoc de expertos.

Con esta perspectiva celebramos la iniciativa de la República Federal de Alemania de organizar en julio una demostración en el Observatorio de Gräfenberg que complementaría de manera útil los datos reunidos durante los seminarios anteriores efectuados en el Japón y Suecia. Mi país participará gustoso en ese experimento que, sin reemplazar la experimentación práctica del sistema de verificación en su conjunto, podría ser una etapa constructiva que facilite su creación en un futuro próximo. Es importante que todos los miembros del Comité participen en estos experimentos que sirven también de entrenamiento psicológico, lo que a su vez puede reforzar la confianza entre los participantes.

Al mismo tiempo compartimos la opinión que han expresado algunas delegaciones de países occidentales -en particular Australia, el Canadá y el Japón- en el sentido de que en la etapa actual podría ser especialmente oportuno iniciar en el Comité consultas sobre la naturaleza, el estatuto y las características del concepto institucional en el cual podrían situarse y funcionar los dispositivos de control recomendados por los grupos de expertos. En efecto, la puesta en práctica del sistema debería ser estudiada y preparada con esmero especial, para evitar todo retraso en la aplicación del tratado, una vez que haya sido elaborado.

Esta es una contribución concreta que el Comité podría prever en este momento. Desde luego, no pretendemos agotar la gama de las posibilidades que se nos ofrecen para tratar de realizar progresos concretos partiendo de las realidades actuales. Se podrían examinar y debatir otras opciones, de manera franca y constructiva, cuando celebremos una serie de sesiones informales que quisiéramos que se dediquen a este tema. Por su parte, las Potencias negociadoras podrían comunicarnos las cuestiones que, a su juicio, se pudieran examinar o explorar a fondo en el Comité desde esta etapa del período de sesiones,

Lo que nos parece indispensable es que el Comité tome plena conciencia de su función y no escatime ningún esfuerzo para desempeñar la función que le corresponde de negociar un tratado multilateral.

El PRESIDENTE /habló en chino; traducido del inglés/: Agradezco al representante de Italia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.



(Sr. Okawa, Japón)

Sr. OKAWA (Japón) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, me asocio a los oradores anteriores para felicitarle por haber asumido la Presidencia del Comité durante el presente mes y también para cumplimentar al Embajador McPhail por la constructiva labor que desempeño en su calidad de Presidente del Comité en febrero.

En mi primera declaración ante el Comité, el 5 de febrero, me referí a la extraordinaria importancia de lograr una prohibición completa de los ensayos como un nuevo paso hacia el control de los armamentos en la esfera de las armas nucleares; igualmente insté a los Estados que participan en las negociaciones trilaterales sobre una prohibición completa de los ensayos a que acelerasen sus negociaciones para que éstas concluyeran prontamente.

A este respecto, reiteré la petición de mi Gobierno de que los tres Estados negociadores presentaran al Comité de Desarme un informe detallado sobre la marcha de las negociaciones trilaterales lo más pronto posible y, en todo caso, con suficiente antelación a la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación.

Volviendo a la cuestión de una prohibición completa de los ensayos, confío en que se estén registrando progresos en la actual serie de negociaciones trilaterales y que los Estados negociadores logren superar las dificultades subsistentes en un futuro no demasiado lejano. Mi delegación acogió complacida la declaración, por breve que fuera, hecha anteayer por el delegado del Reino Unido y apoyada por el representante de los Estados Unidos, en el sentido de que esas delegaciones consideraban que era importante facilitar al Comité de Desarme la mayor información posible sobre sus negociaciones trilaterales y estaban celebrando consultas detalladas sobre esta cuestión.

Por su parte, mi delegación es consciente del carácter bastante delicado de la cuestión que se está debatiendo en las negociaciones trilaterales y afirma claramente que lo último que desearía hacer es obstaculizar o menoscabar en modo alguno la expedita y fructífera continuación de esas negociaciones. Por otra parte, mi delegación opina que el Comité de Desarme, en cuanto órgano de negociación, debe desempeñar una función en la concertación de un tratado multilateral de prohibición completa de los ensayos. Es alentador observar que las tres Potencias negociadoras parecen también reconocer que el Comité debe desempeñar una función a este respecto, sino en la etapa actual, por lo menos en los meses venideros.

(Sr. Okawa, Japón)

Si no ha llegado todavía el momento de que el Comité de Desarme comience a desempeñar una función significativa en la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos, sería muy útil que los tres Estados nos informaran acerca del estado de las negociaciones trilaterales; estos nos ayudaría a comprender por qué no ha llegado todavía ese momento. Igualmente podrían exponer sus opiniones sobre la labor que, a su juicio, podría realizar el Comité de Desarme, cuando llegue el momento, para suplir sus negociaciones, examinando incluso de manera preliminar, por ejemplo, cualquier cuestión que todavía no se haya incluido en las negociaciones trilaterales.

Esta es una de las razones por las que un informe detallado sobre las negociaciones trilaterales podría revestir considerable importancia; podría ser muy útil al Comité en sus intentos -vanos hasta la fecha- de encontrar una función pragmática y constructiva que desempeñar en esas negociaciones.

Pero tengo otra razón para considerar que la presentación por los Estados negociadores de un informe sobre la marcha de sus trabajos tendría cierta importancia, y ello es ciertamente en el contexto de los preparativos, ya muy avanzados, de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación, que ha de celebrarse próximamente.

Mi país no era miembro del Tratado de no proliferación cuando se celebró aquí la Primera Conferencia de Examen en 1975, aunque participó en la Conferencia en cuanto signatario. Por ello, sabemos que la Primera Conferencia de Examen no fue una conferencia fácil.

Poco después de esa Conferencia intervine personalmente en el proceso de ratificación del Tratado de no proliferación por mi país. Fue un proceso arduo y laborioso, que condujo finalmente a la ratificación del Tratado por el Japón en junio de 1976. Y, al recordar las tremendas dificultades con que tropezamos en la Primera Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación en 1975, pienso que cabe decir con seguridad que, si no puede llegarse a un acuerdo sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos antes de la Conferencia de Examen del presente año, lo mínimo que los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el Tratado de no proliferación -y no digamos los Estados que no han considerado oportuno hasta la fecha adherirse al Tratado de no proliferación- tienen derecho a esperar en la Conferencia de Examen de este año es alguna demostración de que se han realizado progresos concretos desde 1975 y, por ende, la presentación de un informe sobre la marcha de las negociaciones trilaterales mucho más detallado e informativo que el que se nos suministró el pasado año.

(Sr. Okawa, Japón)

En resumen, mi delegación espera firmemente que la Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación del presente año sea coronada por el éxito; confía en que pueda mantenerse la credibilidad del Comité de Desarme en cuanto órgano de negociación; y tiene conciencia de la preocupación del mundo en general por poner fin a todos los ensayos de armas nucleares. Estas consideraciones inducen a pedir una vez más a los tres Estados poseedores de armas nucleares que respondan más abiertamente a las preguntas legítimas que les han formulado muchos de los demás miembros del Comité en relación con las negociaciones sobre la prohibición completa de los ensayos, así como a las sugerencias de que tal vez el Comité pueda en alguna fase contribuir a preparar el terreno para la negociación de un tratado multilateral de prohibición completa de los ensayos.

El PRESIDENTE /habló en chino; traducido del inglés/: Agradezco al representante del Japón su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. VUTOV (Bulgaria) /traducido del inglés/: Al comenzar me complace felicitar al Sr. Presidente por asumir la Presidencia del Comité durante el mes de marzo, y me permito expresar nuestra esperanza de que en este período resolvamos todos los asuntos de organización y entablemos negociaciones concretas sobre los temas prioritarios de nuestra agenda.

No puedo dejar de exteriorizar la estima de mi delegación por la actuación del distinguido Embajador del Canadá, Sr. McPhail, en la Presidencia durante el mes de febrero. Debe destacarse especialmente el tacto y la objetividad que han dominado sus intensos esfuerzos para poner en marcha este período de sesiones del Comité.

El problema de la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares en todos los medios reviste singular importancia y se encuentra sin duda en el primer plano de la atención de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional, si bien la principal responsabilidad le incumbe al Comité de Desarme. Como se dice en el párrafo 51 del Documento Final del período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la cesación de esos ensayos "contribuiría significativamente al propósito de poner fin al perfeccionamiento cualitativo de los armamentos nucleares y al desarrollo de nuevos tipos de tales armas y de impedir la proliferación de los armamentos nucleares".

Ahora que las cinco Potencias nucleares participan en el Comité, podemos esperar lógicamente que nuestra labor en la esfera del desarme nuclear se intensifique

(Sr. Vutov, Bulgaria)

todavía más y rinda muchos más resultados prácticos. Si bien mi delegación sabe perfectamente que hay una estrecha relación entre el desarme nuclear y el problema de la cesación general y completa de todos los ensayos de armas nucleares, comparte la opinión expresada por el distinguido representante de Nigeria, Embajador Adeniji, en una de sus recientes intervenciones, de que no procede mezclar las dos cuestiones y que el problema de la prohibición completa de los ensayos debe abordarse independientemente. No cabe duda de que debemos comenzar a tratar estas complejas cuestiones con la prohibición completa de los ensayos nucleares.

Los países socialistas, y la Unión Soviética en primer lugar, han contribuido constante y considerablemente a los esfuerzos de la comunidad internacional en esta esfera. El distinguido representante de la Unión Soviética, Embajador Issraelian, acaba de recordar con elocuencia algunos aspectos y algunas etapas de esta contribución. Por desdicha todos los demás Estados poseedores de armas nucleares no muestran el mismo grado de espíritu constructivo y voluntad política, que son indispensables para la buena solución de un problema de tales magnitud e importancia. Esperamos un resultado positivo de las negociaciones trilaterales, cuya significación no debe menospreciarse.

Al evocar la iniciativa la Unión Soviética y el comienzo de las negociaciones trilaterales en 1977 no puede eludirse la conclusión de que su carácter no es general sino parcial, sobre todo si se tiene presente la exhortación recogida en la resolución sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares aprobada en su trigésimo período de sesiones por la Asamblea General, que instaba a todas las Potencias nucleares que entablasen negociaciones a más tardar el 31 de marzo de 1976.

Ahora que los otros dos Estados poseedores de armas nucleares se han incorporado al Comité de Desarme, mal podría la comunidad internacional en su conjunto aceptar una falta de deliberaciones multilaterales, activas y pragmáticas, en el Comité; y ninguna delegación debería reservarse la función de observador pasivo.

Desde esta óptica apoyamos la idea de crear un grupo de trabajo sobre la prohibición de los ensayos nucleares, como desea la gran mayoría de las delegaciones, pero únicamente en el supuesto de que, en aras de su eficacia, participarán todas las Potencias nucleares.

Quisiera comentar muy brevemente, para terminar, la labor del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de detectar e identificar fenómenos sísmicos. Compartimos el criterio de las delegaciones que han valorado positivamente el

(Sr. Vutov, Bulgaria)

balance del primer período de sesiones del Grupo en virtud de su nuevo mandato. La delegación de Bulgaria está representada en el Grupo desde su creación. Dentro de nuestras posibilidades contribuimos a la elaboración de las características científicas y técnicas de un futuro sistema mundial. Hemos presentado ya dos documentos de trabajo sobre este tema y estamos preparando el tercero, que será distribuido en el período de sesiones de verano del Grupo. En la actualidad procedemos a evaluar la posible utilización de nuestras instalaciones sismológicas y de otras instalaciones científicas para elaborar ciertos aspectos o elementos en materia de detección y de identificación de fenómenos sísmicos, después de que se firme el tratado sobre la cesación general y completa de los ensayos de armas nucleares.

EL PRESIDENTE /habló en chino; traducido del inglés/: Agradezco al representante de Bulgaria su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. FONSEKA (Sri Lanka) /traducido del inglés/: Permítaseme ante todo asociar a mi delegación a los votos de éxito dirigidos al Presidente del Comité al ocupar ese cargo, cuyas responsabilidades asume precisamente muy poco después de llegar China a ocupar su puesto en ese órgano. Me sumo por tanto a todos los demás miembros para asegurarle nuestra cooperación en nuestros trabajos durante el mes de marzo. Quiero también dar las gracias al Embajador McPhail por la labor que realizó en nombre del Comité al presidir sus deliberaciones en febrero. No escatimó esfuerzos por conseguir resultados y no creo que haya tenido razón alguna de decepción pues captó plenamente el estado de ánimo que reinaba en el Comité y comprendió muy bien lo que podía hacerse durante el mes en que presidió sus debates.

Si se me permite quisiera hacer una digresión, con la esperanza de que no suscite una moción de orden. La creo necesaria porque la juzgo pertinente para la labor del Comité. Se trata de los acontecimientos registrados en estos últimos días, es decir, la aparición de una nueva administración, un nuevo gobierno, el Zimbabwe. No creo equivocarme al decir que esos acontecimientos constituyen una contribución a la labor de desarme e interesan al Comité, pues favorecen la distensión y la disminución de las tiranteces en una parte del mundo que ha estado sometida a una presión considerable desde hace largo tiempo. Ruego al Presidente que me permita también añadir que mi delegación quisiera enviar desde este Comité nuestra enhorabuena y nuestros mejores deseos al nuevo dirigente de Zimbabwe,

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

Sr. Robert Mugabe: Debemos felicitar a los combatientes en la guerra de liberación por su valentía, como también a los Estados de primera línea que les ayudaron y apoyaron durante los años de lucha. Debemos dar las gracias a los Estados socialistas y a China, que les ofrecieron apoyo material en el largo combate por la independencia, y al movimiento de países no alineados que los apoyó y defendió su causa. Por tanto, no es nada sorprendente que una de las primeras declaraciones del nuevo dirigente, Sr. Robert Mugabe, haya sido anunciar que su país seguirá una política exterior no alineada. Debemos dar las gracias a los países del Commonwealth que han contribuido en tan gran medida al acuerdo sobre la independencia. Por último, aunque ello no es menos importante, me parece que debo dar las gracias en nombre de mi delegación al Gobierno del Reino Unido por haber cumplido el acuerdo concertado entre los países del Commonwealth. Huelga decir que el resultado de esas elecciones debe haber sido una sorpresa para muchos. Ese resultado no ha hecho feliz a todo el mundo, pero es el resultado inevitable del sistema adoptado, la votación secreta, sistema conocido en mi país desde hace muchos años. Ningún gobierno está seguro de lo que va a pasar pero es el método por el que nosotros elegimos a los gobiernos. Con frecuencia me he preguntado si, en caso de que adoptáramos un sistema análogo en los trabajos de este Comité, el consenso que se obtuviera no sería algo distinto del que se obtiene a partir de lo que estamos dispuestos a decir en nuestras sesiones plenarias y oficiosas. No estoy instando a que ello se haga, sino simplemente haciéndome la pregunta.

Nuestro programa de trabajo aún no está terminado pero, sin embargo, el resultado que hemos obtenido está reconocido en general como un programa práctico que podemos seguir. El tema de hoy es la prohibición completa de los ensayos o la prohibición de los ensayos nucleares. Considero acertado que me toque intervenir hoy para responder a algunas de las observaciones que se hicieron en nuestra última sesión plenaria y a las observaciones que han hecho los oradores que me han precedido hoy. Por un momento se me ocurrió que al repetir el enfoque de procedimiento que había propuesto mi delegación en nuestra primera declaración hecha el 14 de febrero, es decir, que ha llegado el momento de crear un grupo de trabajo, podría parecer que estábamos colocando la cebada al rabo del burro muerto, sin embargo, las opiniones que expresaron los miembros del Comité el martes pasado y nuevamente hoy me dan una cierta confianza y la impresión de que la prohibición de los ensayos nucleares no es un burro totalmente muerto.

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

Quiero anunciar muy brevemente que mi delegación hace plenamente suyas las declaraciones y posición adoptadas por el Grupo de los 21, la declaración hecha en nombre del Grupo por el distinguido representante de Kenya el 4 de este mes. Se nos dijo que había material suficiente para iniciar negociaciones, que el mejor mecanismo de la negociación era el grupo de trabajo y que se establecería uno de esos grupos en relación con la prohibición de los ensayos nucleares durante la primera parte del actual período de sesiones. No me queda más que expresar la esperanza de que las delegaciones cuyas opiniones difieran un tanto de esta no consideren esta declaración o las ideas expresadas por otras delegaciones en el día de hoy como simples declaraciones que han de constar en acta, que deben ser oídas por su intención perturbadora. No creo que las delegaciones que han adoptado la posición de que formar un grupo de trabajo es necesario y posible lo hayan hecho tan sólo para hacer constar su opinión y que les bastaría meramente con que se las escuchara.

En apoyo de esta opinión de que ya ha llegado el momento de negociar y de crear un grupo de trabajo sobre la prohibición de los ensayos nucleares, contamos con las opiniones del propio Secretario General de las Naciones Unidas quien dijo, según creo en 1972, que se habían estudiado plenamente el material científico y técnico y que, siendo suficiente, lo que se requería era una solución política. La opinión de la comunidad internacional volvió a expresarse últimamente en el pasado período de sesiones de la Asamblea General, en la resolución 34/73. Los miembros del Comité recordarán que esa resolución, en la que se pide la prohibición de los ensayos nucleares y se dice que esta prohibición es un elemento esencial para impedir la proliferación y lograr la cesación de la carrera de armamentos, obtuvo el apoyo de una gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, es más, fue apoyada por las dos principales Potencias nucleares. También sé que otras dos de las grandes Potencias nucleares, Francia y China, se abstuvieron en la votación. Digo esto porque en los debates y manifestaciones en este Comité hemos oído, por una parte a las principales Potencias militares decir que desean un equilibrio militar estable y la reducción mutua y equilibrada de los armamentos en el contexto de una seguridad igual o no disminuida. Creo que el Tratado SALT II fue negociado y concertado en ese contexto, es decir, el contexto de un equilibrio militar estable y una reducción mutua equilibrada. Esas dos Potencias nos juran y aseguran que ninguna de ellas trata de conseguir la superioridad militar, pero al mismo tiempo siguen realizando ensayos nucleares. Me pregunto qué otro propósito pueden

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

tener los ensayos nucleares que no sea refinar y perfeccionar las armas nucleares. Como he dicho, por una parte, nos aseguran que no están buscando la superioridad militar pero, por otra, los ensayos continúan. Yo no veo como pueden reconciliarse estas dos cosas. Me parece que los miembros deberían hacerse esta pregunta y creo que las dos principales Potencias nucleares deberían indicarnos en alguna forma cómo se proponen resolver la cuestión.

A continuación deseo hacer la misma pregunta que han hecho muchas delegaciones en el curso de nuestros debates sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Se ha preguntado cuál es la función del Comité de Desarme con respecto al tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares. A este respecto quiero referirme a ciertas sugerencias y propuestas formuladas por las delegaciones del Canadá y Australia en nuestra última sesión, propuestas que han apoyado en la presente sesión otras delegaciones. Creo que el distinguido jefe de la delegación de Australia el 5 de febrero y mi distinguido colega las repitió y amplió en nombre de la delegación de Australia el martes pasado. El distinguido representante del Canadá apoyó las propuestas.

He de decir ante todo que, mi delegación no tiene reservas y comprende perfectamente la buena voluntad y la convicción política de las delegaciones del Canadá y de Australia, así como las de los demás países que han apoyado las propuestas. No dudamos en absoluto que tienen la convicción de que la prohibición de los ensayos nucleares es una necesidad. He tenido suficiente tiempo para leer cuidadosamente la declaración de nuestro distinguido colega del Canadá y debo decir que es del todo convincente. Quiero señalar en especial a la atención de los miembros la declaración que hizo en el sentido de que había una paridad aproximada de armas nucleares entre las dos principales Potencias nucleares, por lo que pensaba que había llegado el momento de detener los ensayos nucleares. Después de explayarse un tanto añadió que lo conveniente sería un tratado que no caducara y previera la revisión y renovación. Espero no haber tonado las observaciones del distinguido representante del Canadá fuera de contexto al referirme brevemente a lo que considero una expresión muy positiva de ideas. Nos parece que todo ello es prueba de que el Canadá, y creo que Australia también, tienen la voluntad política de conseguir la prohibición de los ensayos nucleares. En este sentido reflejan, a mi juicio, la opinión de la comunidad internacional.

Lo que quisiera tratar ahora es la cuestión de los procedimientos propuestos por la delegación del Canadá y por la delegación de Australia. Según uno de



(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

ellos, quizás el Comité podría elaborar un marco institucional para un sistema de verificación internacional, función que podría desempeñar este Comité. El segundo entrañaría que buscáramos mecanismos para promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones del tratado.

En relación con la primera propuesta, el marco institucional, mi delegación considera que la verificación es en gran medida una cuestión técnica. Contamos con trabajos muy útiles, creo que dos informes, presentados al Comité por el Grupo ad hoc de expertos en fenómenos sísmicos que están trabajando en el asunto. Pero yo me pregunto si se puede pedir a este Comité que considere la cuestión de un marco institucional sobre los aspectos técnicos de un tratado acerca del cual las tres partes negociadoras nos han informado muy escasamente. No diría no nos han comunicado nada, pero lo que nos han dicho hasta la fecha es bien poco. No me parece que se pueda pedir a los miembros del Comité que se ocupen seriamente de una esfera que, aún es gris para nosotros. Me preguntó cómo podríamos incluso bosquejar los elementos o epígrafes para tal marco institucional cuando ignoramos las conclusiones, los acuerdos logrados o las divergencias que persisten entre las tres partes en las negociaciones. Me permito preguntar al Presidente qué vamos a empezar y en dónde.

Luego tenemos la segunda propuesta del Canadá y Australia en el sentido de que podríamos considerar los mecanismos para promover la aplicación y el cumplimiento. Vuelvo a preguntar con qué relacionaríamos la consideración de esta cuestión. ¿Se trata acaso de la aplicación y el cumplimiento de un tratado acerca del que disponemos de muy poca información? O bien ¿hemos de considerar toda la cuestión en el vacío? Sr. Presidente, yo no hago más que preguntar. Ignoro la respuesta pero creo que, habida cuenta del enfoque muy positivo que las dos delegaciones -las del Canadá y Australia- así como otras han adoptado hoy, no podemos dejar de preguntar si esas propuestas son viables y posibles para un Comité que aún se halla casi en plena oscuridad.

Una vez dicho esto, Sr. Presidente, convengamos por lo menos en que un tratado para la prohibición de los ensayos nucleares es básicamente un documento político y no algo acerca de lo que solamente pueden hablar los expertos. En cierto sentido no se diferencia del Tratado de no proliferación. Este Tratado contiene disposiciones técnicas, pero es indudable que nosotros, los profanos, necesitamos un documento con un significado político que podamos hacer aceptar no sólo a nuestros gobiernos sino a toda la comunidad mundial, las Naciones Unidas,

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

cuyos Miembros nos lo han pedido. Así pues, es básicamente un documento político. De vez en cuando se nos dice que los miembros del Comité no deben tratar de entorpecer las negociaciones delicadas; subrayo el calificativo "delicadas" aplicado a las negociaciones. ¿Acaso puede esgrimirse como argumento el mero hecho de decir de unas negociaciones que son delicadas? Ciertamente, Sr. Presidente, no puede una cosa convertirse en argumento porque se la haya calificado de "delicada". Por lo menos, informémonos un poco acerca de la delicadeza de estas negociaciones. O informémonos de los sectores delicados de las negociaciones. Hay que reconocer que para los miembros de este Comité resulta algo difícil reaccionar delicadamente ante un argumento que sólo consiste en que la situación se califica de delicada. La cosa nos resulta un tanto delicada. Lo único que puedo decir, sin atribuir ningún motivo a las delegaciones que han propuesto esos distintos procedimientos, es que mi delegación teme que si el Comité siguiera por ese rumbo de por sí harto difícil por lo poco conocido, no haría sino desviarse de su tarea. No creo —es decir mi delegación no cree— que ello sea parte del mandato que las Naciones Unidas y la comunidad internacional han confiado al Comité.

Según otro argumento o parecer expresado en otra ocasión con respecto a la prohibición de los ensayos nucleares, parecer que han confirmado esta mañana varios oradores, el logro de la prohibición completa de los ensayos nucleares, o de un tratado o iniciativa que asegure la ampliación del régimen de no proliferación, por no mencionar las armas, requiere la adhesión de todos los Estados poseedores de armas nucleares. No tengo nada que decir contra ese parecer. El distinguido representante de la Unión Soviética nos ha dicho hace un momento que su país está dispuesto, en principio, a que se establezca un grupo de trabajo siempre que participen en él todos los Estados poseedores de armas nucleares. Considero este enfoque positivo y creo que los miembros del Comité lo apreciarán, pese a que impone la condición de que participen en él todos los Estados poseedores de armas nucleares. Estas observaciones se dirigen a los dos Estados poseedores de armas nucleares que hasta la fecha no han participado en las negociaciones tripartitas y creo que esos dos Estados se han enterado de todos los argumentos invocados aquí, como también de las repetidas resoluciones de la Asamblea General, y que indudablemente reflexionarán sobre ello. Sin embargo, debo decir que mi delegación entendía que el hecho de que las tres Potencias negociadoras no hubieran respondido, por lo menos hasta la fecha, no se debía a que no estuviese completo el número de Estados poseedores de armas nucleares. Personalmente entendía

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

que ello obedecía a ciertos desacuerdos entre esas Potencias. No descarto la idea de que deberían participar todos los Estados nucleares para que las negociaciones fuesen efectivas pero, hasta la fecha, o al menos en los últimos tres o cuatro años, entendíamos que había acuerdo y, estoy seguro, también desacuerdo sobre algunos sectores, entre las Potencias nucleares que participan en las negociaciones tripartitas. Precisamente, lo que los miembros del Comité han pedido siempre, es que se les informe, y que si no les pueden decir todo, por lo menos se les diga algo. Pero esto no se ha hecho. .

Quiero también señalar a la atención del Comité otros elementos de la declaración del distinguido representante del Canadá. Ya he indicado que él nos había dicho -y viniendo del distinguido representante del Canadá no tengo ningún motivo para dudarlo- que entre las dos principales Potencias nucleares hay una paridad aproximada. Actualmente, en este contexto, el distinguido representante del Canadá manifestó que quizás sea hora de que las dos principales potencias nucleares se pongan de acuerdo para detener los ensayos nucleares, porque así obtendrían la seguridad mutua que ambas necesitan y, desde luego, esa situación favorecería la posibilidad de llegar a la prohibición de los ensayos nucleares. Creo que esta sugerencia del distinguido representante del Canadá puede contar con el respaldo de la gran mayoría de los miembros del Comité. No quisiera terminar mis observaciones con un tono recriminatorio; he pretendido señalar a la atención de los miembros del Comité los argumentos y propuestas del Canadá y Australia, entre otros países.

Deseo agradecer al distinguido representante del Reino Unido que nos haya informado el martes pasado sobre el estado actual de las negociaciones tripartitas. Mi delegación considera que esto supone el reconocimiento de las ideas expresadas por los miembros de este Comité, así como una promesa de algo que van a hacer las tres Potencias negociadoras, no demasiado tarde, no al mismísimo final del período de sesiones, como sucedió el año pasado. Además, que se tratará de un informe detallado, como muchos de los miembros de este Comité han pedido repetidamente en sus observaciones.

Al terminar quiero manifestar mi satisfacción por la declaración que acaba de hacer el distinguido representante de la Unión Soviética para convenir en la creación del grupo de trabajo sobre armas químicas, porque, como comprenderán las delegaciones, ya se acerca el momento en que el grupo de trabajo sobre armas químicas se convertirá en realidad. En este contexto, creo que debemos dar las

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

gracias al distinguido representante del Canadá, que presidió nuestras sesiones el mes pasado. Si bien no logró este resultado, no escatimó sus esfuerzos para que pudiésemos conseguirlo. Creo que usted, Sr. Presidente, acelerará durante su mandato la creación de este grupo de trabajo, y es posible que antes de que terminen las sesiones de esta semana hayamos hecho auténticos progresos en una esfera acerca de la cual han expresado su ansiedad y preocupación muchos miembros.

: EL PRESIDENTE /habló en chino; traducido del inglés/: En nuestra última sesión plenaria, celebrada el martes, examinamos algunos aspectos relacionados con la organización de los trabajos del Comité. Se me ha comunicado que el grupo de contacto encargado de las armas químicas ha seguido reuniéndose durante los dos últimos días y que se han realizado algunos progresos que permiten llegar a una transacción. Me permitió pedir a ese grupo que siga adelante con sus esfuerzos y progresos para ver si podemos crear un grupo de trabajo.

Se recordará que en la sesión plenaria del martes anuncié que celebraría consultas con las delegaciones sobre la cuestión de la creación de un grupo de contacto para elaborar el mandato de un grupo especial de trabajo del Comité relativo a las armas radiológicas. He llevado a cabo esas consultas con la asistencia del Secretario del Comité, Sr. Jaipal, y ahora quiero comunicar al Comité los resultados.

Estimo que, como suele hacerse cuando se trata de consultas oficiosas en el Comité, el grupo de contacto relativo a las armas radiológicas debería estar abierto a todos los miembros del Comité que desearan participar en cualquier etapa de las consultas. He observado también que todos consideran conveniente designar a algunos miembros que hayan expresado un interés especial por el tema o hayan participado activamente en el examen de la cuestión de las armas radiológicas en el Comité. Por consiguiente, después de celebrar ciertas consultas, creo que el Comité podría pedir a los representantes de Australia, los Estados Unidos, Hungría, la India, Kenya, Suecia y la Unión Soviética que constituyan el grupo de contacto, en la inteligencia de que estará abierto a toda delegación que quiera participar en esas consultas. He pedido a la Secretaría que tome también las disposiciones del caso para las reuniones de ese grupo de contacto, y me permito pedir a las delegaciones cuya participación se solicita, así como a cualquier otra delegación interesada, que guarden contacto con el Secretario del Comité para que el grupo pueda reunirse cuando sea oportuno.

(El Presidente, China)

En vista de la hora tardía sugiero que el Comité celebre mañana por la mañana una reunión informal en la cual podríamos examinar tanto las solicitudes presentadas por algunos países no miembros para participar en los trabajos del Comité como nuestro programa de trabajo para el período de sesiones de 1980. Si no hay ninguna observación acerca de estas propuestas tendremos reunión informal mañana a las 10.30 horas.

La próxima sesión plenaria del Comité se celebrará como de costumbre el martes 11 de marzo, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.